

SEXTO: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 DÍAS naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 11 de marzo de 2022.- Junta de Gobierno Local. Cádiz, 11 de marzo de 2022. LA CONCEJALA DE ASUNTOS SOCIALES, HELENA MONTSERRAT FERNÁNDEZ VALLE. **Nº 30.610**

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/CEX/03/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Los gastos a realizar en el presente ejercicio presupuestario, y para las que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
16200	227.00	CONCESION DEL SERVICIO RECOGIDA DE BASURA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES	0,00	+ 1.402.000,00	1.402.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos disponibles finales
Progr.	Económica					
1621	204.00	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	15.200,00	15.200,00	- 15.000,00	200,00
16210	221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS	120.000,00	120.000,00	- 120.000,00	00,00
1622	227.00	GESTION RESIDUOS DE CONST. Y ESCOMBROS	34.200,00	34.200,00	- 34.000,00	200,00
16210	204.00	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	23.450,00	23.450,00	- 23.000,00	450,00
16210	449.00	TRANSFERENCIAS A EMP. PUB. ECORRECICLAJE	1.260.000,00	327.625,50	- 150.000,00	177.625,50
15002	226.99	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEG. EL SANTISCAL	20.900,00	20.900,00	- 20.000,00	900,00
15003	226.99	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEG. BARRIO BAJO	20.900,00	20.900,00	- 20.000,00	900,00
15003	226.99	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGAC. BARRIADAS URBANAS	20.900,00	20.900,00	- 20.000,00	900,00
150	480.00	PLAN CONCILIACION FAMILIA Y VIVIENDA	1.000.000,00	1.000.000,00	- 1.000.000,00	00,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de intervención, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Arcos de la Frontera a 21 de marzo de 2022. El Alcalde. Fdo.: Isidoro Gambín Jaén. **Nº 30.662**

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.-

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintinueve, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de dos mil veintidós, publicándose el oportuno Edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, número doscientos cuarenta y siete de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintinueve. Durante dicho plazo se han presentado alegaciones contra el Presupuesto General por el Grupo Municipal Adelante Algeciras y el Grupo Municipal Socialista.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós ha desestimado las alegaciones presentadas contra el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de dos mil veintidós presentadas por el Grupo Municipal Adelante Algeciras y el Grupo Municipal Socialista y; dando cumplimiento al Informe favorable, condicionado a la observancia de una serie de instrucciones, emitido por la Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha modificado el proyecto de presupuesto aprobado inicialmente.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público que ha sido elevado a DEFINITIVO el citado Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se indica seguidamente, así como que las Plantillas de personal de carrera, laboral, y eventual de legislatura de esta Corporación, aprobadas en la misma sesión, y la relación de puestos de trabajo, son las que también se detallan a continuación:

INGRESOS				
DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	EMCALSA	ALGESA	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO
IMPUESTOS DIRECTOS	44.815.014,94	0,00	0,00	44.815.014,94
IMPUESTOS INDIRECTOS	5.064.210,81	0,00	0,00	5.064.210,81
TASAS Y OTROS INGRESOS	16.618.642,38	375.000,00	1.247.503,00	18.241.145,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.023.966,41	0,00	0,00	39.023.966,41
INGRESOS PATRIMONIALES	414.967,78	0,00	0,00	414.967,78
ENAJENACIÓN INVERSIONES	3.137,47	0,00	0,00	3.137,47
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.585.476,46	0,00	0,00	3.585.476,46
ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00	600,00
PASIVOS FINANCIEROS	3.113.286,42	0,00	0,00	3.113.286,42
TOTALES	112.639.302,67	375.000,00	1.247.503,00	114.261.805,67
GASTOS				
DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	EMCALSA	ALGESA	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO
GASTOS PERSONAL	36.313.282,88	1.292.378,68	19.298.924,60	56.904.586,16
GASTOS BIENES CORRIENTES	26.858.054,11	204.592,09	2.592.295,89	29.654.942,09
GASTOS FINANCIEROS	1.658.534,69	500,00	50.249,40	1.709.284,09
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.329.397,45	0,00	0,00	6.329.397,45
FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.036.345,68	0,00	0,00	1.036.345,68
INVERSIONES REALES	10.364.422,50	0,00	0,00	10.364.422,50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00

DENOMINACIÓN	ENTIDAD LOCAL	EMCALSA	ALGESA	CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO
ACTIVOS FINANCIEROS	600,00	0,00	0,00	600,00
PASIVOS FINANCIEROS	5.982.843,62	0,00	291.721,00	6.274.564,62
TOTALES	88.543.480,93	1.497.470,77	22.233.190,89	112.274.142,59

II. PLANTILLAS DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACION PLAZAS	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO GENERAL	1	A1	F. HABIL. NAC.	SECRETARIO	
INTERVENTOR	1	A1	F. HABIL. NAC.	INTERVENTOR	
TESORERO	1	A1	F. HABIL. NAC.	TESORERO	
TÉCNICO SUPERIOR	7	A1	ADMON. GENERAL	TÉCNICO	TEC. SUPERIOR
ADMINISTRATIVO	3	C1	ADMON. GENERAL	ADMTVO. A EXTINGUIR	ADMINISTRATIVO
ADMINISTRATIVO	45	C1	ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMTVO.	105	C2	ADMON. GENERAL	AUXILIAR ADMVO.	AUX. ADMTVO.
SUBALTERNO	19	E	ADMON. GENERAL	SUBALTERNO	
TECNICO SUPERIOR	48	A1	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICO	TÉCNICO SUPERIOR
TECNICO MEDIO	60	A2	ADMON. ESPECIAL	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO MEDIO
TECNICO AUXILIAR	11	C1	ADMON. ESPECIAL	PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO AUXILIAR
TECNICO AUXILIAR	4	C2	ADMON. ESPECIAL	PERSONAL TÉCNICO	TÉCNICO AUXILIAR
INSPECTOR DE RENTAS	1	C1	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSPECTOR RENTAS
GUARDA	3	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	GUARDAS
GUARDA	1	E	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	GUARDAS
MONITOR DEPORTIVO	1	E	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	
INSPECTOR DISCIPLINA URBANISTICA	1	C2	ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	INSP. DISC. URBANISTICA
MAESTRO	1	C2	ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO
OFICIAL	23	C2	ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL
OPERARIO SERV. MULTIPLES	45	E	ADMON. ESPECIAL	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO
POLICIA LOCAL	178	C1	BÁSICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
OFICIAL POLICIA LOCAL	22	C1	BÁSICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	9	A2	EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
INSPECTOR POLICIA LOCAL	3	A2	EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
INTENDENTE POLICIA LOCAL	1	A1	TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
INTENDENTE MAYOR POLICIA LOCAL	1	A1	TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL
SUPERINTENDENTE POLICIA LOCAL	2	A1	TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL

B) PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

DENOMINACION PLAZAS	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
VIGILANTE	13	E	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	VIGILANTE
CONSERJE	2	E	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	CONSERJE
SOCORRISTA	1	E	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	SOCORRISTA
GUARDA	1	E	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	GUARDA
OPERARIO SERV. MULTIPLES	3	C2	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	AZAFATA
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2	PERSONAL FIJO	ADMINISTRACIÓN	AUX. ADMINISTVO.
ADMINISTRATIVO	3	C1	PERSONAL FIJO	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO
TITULO SUPERIOR	1	A1	PERSONAL FIJO	ADMINISTRACIÓN	TECN. SUPERIOR
TITULO MEDIO	3	A2	PERSONAL FIJO	ADMINISTRACIÓN	TECN. MEDIO
OPERARIO SERV. MULTIPLES	2	E	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO
AUXILIAR POLICIA LOCAL	1	E	PERSONAL FIJO	PERSONAL DE OFICIOS	AUXILIAR PL.
TITULADO SUPERIOR	10	A1	LABORAL INDEFINIDO		
TITULADO MEDIO	14	A2	LABORAL INDEFINIDO		
ADMINISTRATIVO	5	C1	LABORAL INDEFINIDO		
OPERARIO SERV. MULTIPLES	21	E	LABORAL INDEFINIDO		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	46	C2	LABORAL INDEFINIDO		
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	LABORAL INDEFINIDO		

C) PERSONAL EVENTUAL LEGISLATURA AYUNTAMIENTO

DENOMINACION PLAZAS	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
PERSONAL EVENTUAL LEGISLATURA	15				

III. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
001. SECRETARIO GENERAL	1	084. TÉCNICO AUX. GABINETE PRENSA	5
002. INTERVENTOR	1	090. SUBINSPECTOR P. LOCAL DISPONIB.	6
003. ENCARGADO DE BRIGADA	2	094. OFICIAL PL. DISPONIBLE	18
005. JEFE DE SERVICIO	8	098. LIMPIADOR/A	2
010. ADJUNTO JEFE SERVICIO	10	099. POLICIA LOCAL CON DISPONIBLE	93
014. JEFE DE SECCIÓN	19	102. TÉCNICO AUXILIAR GALERISTA	1
017. ADJUNTO JEFE SECCION	17	103. RESPONSABLE SEGURIDAD ALCALDIA	3
019. CONDUCTOR DE ALCALDIA	1	104. TÉCNICO AUXILIAR PUBLICISTA	1

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
020. COORD. ACTIVIDADES CULTURALES	1	106. LECTOR	2
024. GRADUADO SOCIAL	2	109. INSPECTOR SUMINISTRO	1
025. JEFE DE NEGOCIADO	22	122. OFICIAL ACTAS	4
028. DELINEANTE DE 1ª	3	129. MONITOR SOCORRISTA	4
029. ADJUNTO JEFE DE NEGOCIADO	37	146. COORDINADOR GENERAL URBANISMO	1
032. SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	3	161. INSPECTOR P.L. DISPONIBLE	3
033. TÉCNICO BASE	29	162. MONITOR	1
034. ADMINISTRADOR DE MERCADOS	1	168. ADMINISTRADOR SIST. MECANIZAD.	2
035. TÉCNICO MEDIO BASE	41	169. ARQUITECTO TÉCNICO	1
037. TÉCNICO AUXILIAR BASE	5	181. INGENIERO TÉCNICO	4
043. JEFE DE GRUPO	24	183. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21
049. ADMINISTRATIVO	53	186. USUARIO SISTEMA SICRES-DOC.	3
050. OFICIAL POLICIA LOCAL	3	208. ARQUEÓLOGO	1
051. AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	1	209. INTENDENTE P. LOCAL DISPONIBLE	1
052. CONDUCTOR	3	226. DIRECTOR TÉCNICO URBANISMO	1
053. OFICIAL	20	232. AUX. INST. PROC. SANC. SEGURIDAD CIUDADANA	1
055. CONSERJE	4	234. CAPATAZ DE CULTURA	2
056. AYUDANTE	5	235. CONDUCTOR DE CULTURA	2
057. ORDENANZA	9	236. OFICIAL DE CULTURA	8
058. POLICIA LOCAL	82	237. OPERARIO DE CULTURA	1
059. SEPULTURERO	5	244. TESORERO DE FONDOS	1
060. AUXILIAR	13	246. LETRADO COORD. SERVICIOS JURÍDICOS	1
062. AUXILIAR DE BASE	40	247. ANALISTA ECONÓMICO Y FINANCIERO	2
064. OPERARIO/LIMPIADORA	26	251. DIRECTOR DE PLANIFICACION INFORM.	1
065. TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	252. SUPERINTENDENTE POLICIA LOCAL	2
067. INSPECTOR AUXILIAR RENTAS-1	1	253. SUBALTERNO	7
068. INTENDENTE MAYOR DISPONIBLE	1	256. TEC. PREVENCION RIESGOS LABORALES	1
070. INTER. JEFE DEP. TÉCNO.-JURID.	1	257. ARQUITECTO MUNICIPAL	2
072. ANIMADOR SOCIO-CULTURAL	3	258. RESPONSABLE DISCIPLINA URBANISTICA	1
076. INSPECTOR DISCIPLINA URBAN.	1	263. DIRECTOR MUN. SERVICIOS UNIV.	1
078. INSPECTOR MANTENMTO. VIARIO	1	264. POLIMANTENEDOR	6
079. ADJUNTO GESTOR DE SISTEMAS	3	268. DIRECTOR DE PROYECTOS Y GESTION	2
082. COORDINADOR ADTIVO. PERSONAL	1	SIN ESPECIFICAR	5

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, todo ello conforme establece el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Algeciras, 21 de marzo de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Jose Ignacio Landaluce Calleja. N° 30.819

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. ESTELLA DEL MARQUES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2022 (MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

Transcurrido el período de exposición pública del Acuerdo de Junta Vecinal en sesión extraordinaria y urgente de fecha 4 de marzo de 2022, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria n° 11/2022 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n° 43 de fecha 7 de marzo de 2022, no consta que se hayan presentado en tiempo y forma alegaciones a dicho expediente, por lo que ha quedado automáticamente elevado a definitivo, conforme determina el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Y en cumplimiento de los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el 20.3 del Real Decreto 500/1990 y el 127 de Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el mismo, como sigue a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO- MOD.11-2022					
Altas en aplicaciones de gastos					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales	Progr. Económica
Progr. Económica					
338	480.00	Fiestas y festejos populares. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.	0,00	1.500,00	1.500,00
TOTAL		0,00	1.500,00	1.500,00	
Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos					
Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales	Progr. Económica
Progr. Económica					
338	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales-Fiestas populares y festejos.	7.855,96	1.500,00	6.355,96
TOTAL		7.855,96	1.500,00	6.355,96	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspende por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Estella del Marqués.

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós. Firmado: RICARDO SÁNCHEZ VEGA. PRESIDENTE E.L.A. ESTELLA DEL MARQUÉS. N° 33.344

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, n° 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros